



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.900

DECRETO No. 900

24 de agosto del 2020

“POR EL CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO”

El alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Que el Decreto 648 referente a la Declaratoria de Insubstancia establece:

ARTÍCULO 2.2.11.1.2 De la declaratoria de insubstancia. En cualquier momento podrá declararse insubstancia un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados.

En los empleos de libre nombramiento y remoción la designación de una nueva persona implica la insubstancia del nombramiento de quien lo desempeña.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese insubstancia el nombramiento de la empleada pública DIANA LUCIA PATIÑO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1144131663 expedida en Cali - Valle del Cauca, en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01** adscrita al **DESPACHO DEL ALCALDE**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese aquí lo dispuesto al interesado, al Despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional y a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira para los trámites pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira (Valle del Cauca), a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Ester Senaida Pérez Bedoya – Profesional Contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Revisó: Germán Valencia Gartner – Secretario Jurídico
Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional...